



Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: MERY MARQUEZA ARAUJO MORENO

Demandado: MARIA VICTORIA LONDOÑO ESCOBAR

Vinculada: Luz Myriam Escobar de Londoño

Radicado: 05-001-41-05-008-2021-0210-00

Auto No. 81

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

Entre tanto, revisada la actuación se observa que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, el 15 de noviembre de 2023 a las 9:00 A.M, la cual se mantendrá.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por MERY MARQUEZA ARAUJO MORENO contra MARIA VICTORIA LONDOÑO ESCOBAR.

SEGUNDO: Mantener la fecha de audiencia fijada previamente por el Juzgado de origen.

TERCERO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**